



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1316 /2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00027919-2/2022, la Res. CM N° 1/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Fabiana Costanza, en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos, solicita la promoción de los agentes Adriana Beatriz Harbi al cargo de Prosecretaria Jefe, de Yanina Asensio Green al cargo de Oficial Mayor, de Nicolás Rondinella al cargo de Escribiente Primero y de Sabrina Daniela Spaccarotella al cargo de Oficial Mayor, de Silvana Alejandra Louzan al cargo de Jefa de Despacho de 1° Instancia y de Emiliano Bardelli al cargo de Oficial, en todos los casos manteniendo sus respectivas condiciones de revista.

Que mediante la Res. CM N° 1/2018, este Consejo de la Magistratura de la CABA implementó un plan de readecuación económica y de recursos humanos para el Poder Judicial de la CABA, excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Art. 9 del Anexo de la Res. CM N° 1/2018 establece que *“..hasta tanto se reglamente la carrera administrativa, un cupo máximo de promociones de un 4% del total de la planta permanente del Consejo de la Magistratura. Sólo podrán considerarse aquellas situaciones en que existan razones fundadas en cuestiones de servicio, y en ningún caso podrán otorgarse más de una categoría por agente y por año calendario”*.

Que por razones de servicio de las distintas áreas administrativas del organismo, esta Presidencia considera oportuno otorgar ascensos respetando lo establecido en el considerando precedente.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Adriana Beatriz Harbi, Legajo N° 2112, al cargo de Prosecretaria Jefa, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Promover a la agente Yanina Asensio Green, Legajo N° 3062, al cargo de Oficial Mayor, manteniendo sus condiciones de revista, sin perjuicio de lo establecido en la Res. Pres. N° 1076/2019.

Art. 3º: Promover al agente Nicolás Rondinella, Legajo N° 4096, al cargo de Escribiente Primero, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 4º: Promover a la agente Sabrina Daniela Spaccarotella, Legajo N° 5798, al cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5º: Promover a la agente Silvana Alejandra Louzan, Legajo N° 5757, al cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 6º: Promover al agente Emiliano Bardelli, Legajo N° 2660, al cargo de Oficial, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1316 /2022**